

**PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE
TÍTULOS PARTICIPATIVOS TIN DEL
PROGRAMA DE TITULARIZACIÓN INMOBILIARIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE TITULOS**

ACTA No.8**02 de Diciembre de 2024**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 02 de diciembre de 2024, siendo las 3:00 p.m., previa convocatoria escrita, efectuada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. en su calidad de representante legal de los Tenedores de Títulos TIN emitidos con cargo a la Universalidad TIN, mediante aviso de prensa publicado en la página web de Valora ANALITIK, el día 20 de noviembre de 2024., de conformidad con lo establecido en el Reglamento y Prospecto de la emisión, se reunió de manera no presencial la Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Títulos del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos TIN del Programa de Titularización Inmobiliaria en los términos del artículo 19 de la ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2021.

Se celebró la reunión Extraordinaria de la Asamblea en Primera Convocatoria por un número plural de Tenedores que representaron en la fecha de la Asamblea por lo menos el 51% de la totalidad de los Títulos en circulación, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.5.7 del Prospecto del Programa de Emisión TIN.

1. Verificación del Quórum.

Verificada la asistencia, se constató la presencia de los representantes legales o apoderados de los siguientes Tenedores de Títulos TIN:

NOMBRES	COEFICIENTE INDIVIDUAL
FONDO ESPECIAL PORVENIR DE RETIRO PROGRAMADO	9.855%
FIDUCIARIA COLMENA FIDEICOMISOS	7.746%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	7.629%
RIESGOS LABORALES COLMENA SA CIA DE SEGUROS D VIDA	6.648%
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	5.281%
SEGUROS DEL ESTADO S A	5.182%
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	4.144%
FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS PORVENIR	2.218%
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	3.389%
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	2.998%
FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	2.774%
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	2.369%
UNIVERSITAS FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA	1.829%
COLMENA SEGUROS DE VIDA SA	1.190%
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	1.106%
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	0.738%
FONDO PENSIONES OBLIGATOR. PORVENIR MAYOR RIESGO	0.692%
CAPITALIZADORA COLMENA S.A.	0.471%
SURTIELECTRICOS DEL CARIBE LTDA.	0.460%
CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A	0.291%

ASINEVA S.A.S	0.241%
VILLA ESPINAL JESUS HERNANDO	0.240%
GOMEZ HERNANDEZ LYDA PAOLA	0.038%
CHAVES RUIZ GERMAN	0.011%
VARGAS JIMENEZ JUAN CAMILO	0.006%
TOTAL	67.54%

Se informó a los asistentes que para el momento de la verificación del quorum se encontraban representados el 63.91% de los tendedores de títulos TIN sin perjuicio del 67.54% relacionado anteriormente del total de títulos en circulación asistentes a la Asamblea, existiendo por lo tanto quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto para la Asamblea. A continuación, se sometió a consideración de los Tenedores de Títulos TIN el orden del día de la reunión, el cual fue aprobado por el 100% de los presentes tal y como se detalla a continuación:

SI	100%
NO	0.0 %
Abstención / no realiza voto	0.0%

A continuación, se transcribe el Orden del Día aprobado por la Asamblea:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
4. Designación de la Comisión Aprobatoria del Acta.
5. Consideración para aprobación de las modificaciones al Prospecto y al Reglamento TIN. En este punto se presentarán el informe de La Titularizadora, el concepto de Fitch Ratings S.A., SCV y el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Títulos. La propuesta de modificación contempla los siguientes asuntos:
 - 5.1. Ajustes relacionados con la Modificación de Límite de diversificación por Tipología de Activo
 - 5.2. Ajustes relacionados con la Modificación al Límite de Endeudamiento
 - 5.3. Ajustes relacionados con la Modificación de la base de cálculo para la Comisión de Administración
 - 5.4. Ajustes relacionados con la Migración a la Rueda de Renta Variable
 - 5.5. Ajustes relacionados con Split como factor divisorio del valor actual del título en renta fija.

3. Nombramiento Presidente y Secretario de la Asamblea.

El doctor Luis Fernando Diaz del Castillo Román, en representación de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., señaló que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.6.1. del Prospecto del Programa TIN, la Asamblea sería Presidida por CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Títulos TIN, y el secretario de esta sería Daniel Mosquera Jurado, funcionario de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

4. Designación de la comisión aprobatoria del acta.

En este punto, el Doctor Daniel Mosquera indicó que había dos postulaciones para integrar la Comisión Aprobatoria del Acta señalando que estas personas eran:

- Jorge Alfredo Bulla Agudelo - Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir Mayor Riesgo, Fondo Especial Porvenir De Retiro Programado, Fondo De Cesantías Porvenir, Fondo De Pensiones Voluntarias Porvenir
- Juan Andrés Delgado Navarrete – Seguros del Estado S.A

Posteriormente, el presidente de la Asamblea sometió a consideración la Comisión Aprobatoria del Acta, la cual fue aprobada por el 91.89% de los votos presentes en la reunión, como se detalla a continuación en el resumen de la votación:

SI	91.89%
NO	0.0 %
Abstención / no realiza voto	8.11%

5. Consideración para aprobación de las modificaciones al Prospecto y al Reglamento TIN

5.1 Consideración para aprobación propuesta modificación límite de diversificación por tipología de activo.

En este punto, el presidente de la Asamblea indicó que las modificaciones propuestas al Prospecto y al Reglamento TIN fueron preparadas por la Titularizadora Colombiana S.A. como Administrador Maestro del Proceso de Titularización. Adicionalmente, se solicitó el concepto de Fitch Ratings S.A., sociedad calificadoradora de valores y el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Títulos. Estos informes estuvieron a consideración de Tenedores de Títulos TIN desde la convocatoria a la Asamblea, en la página Web de la Titularizadora Colombiana y de Credicorp Capital Fiduciaria S.A., así como remitidos vía electrónica a la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores de Colombia.

El secretario, prosiguió con la lectura del concepto de Fitch Ratings S.A, sociedad calificadoradora de valores:

- Límites de estabilización por Tipo de Activo: Se propondrá bajar el límite de concentración por tipo de activo y de derechos fiduciario clasificados como comercial, industrial u oficinas a 60% de 70% del valor de la totalidad de los activos inmobiliarios y derechos fiduciarios.
- Límite de Endeudamiento: Se propondrá modificar el límite de endeudamiento a 35% del valor de los activos administrados (AUM - *Asset Under Management* por sus siglas en inglés) cuando este sea menor o igual a COP 1.5 billones y a 30% cuando el AUM sea mayor a COP 1.5 billones. Actualmente se calcula como 40% del valor activo material.
En caso de que el portafolio exceda el límite de endeudamiento, el Comité Asesor deberá tomar las medidas necesarias para ajustar los niveles de exposición del Portafolio dentro de los 12 meses siguientes a que este ocurra y de no lograrlo el Representante Legal de Tenedores deberá citar a una reunión extraordinaria a la Asamblea de Tenedores de Títulos para dar solución al incumplimiento de dicho límite.
- Esquema de Comisión de Administración TIN: la comisión se determinará aplicando un porcentaje al NOI de los últimos doce meses, el cual será mínimo del 0,72% y máximo del 1,2%, dependiendo de los resultados de la rentabilidad. Adicionalmente se incorpora a la comisión una tarifa del 0,5% sobre el Flujo de Caja Distribuible en los últimos 12 meses. Esta comisión no podrá superar el 1,20% del valor de los AUM a la fecha de corte de la comisión de administración.
- Migración de los Títulos Participativos a la Rueda de Renta Variable: migrar los títulos de TIN al sistema de negociación de Renta Variable desde el sistema de Renta Fija de la BVC.

Fitch (ver la definición más adelante) confirma en este acto que, con base en la información proporcionada a Fitch, las modificaciones propuestas, no resultarán en un retiro o una disminución de las calificaciones asignadas por Fitch a los Tramos de los Títulos TIN (Tramo 1: 'iAAA(col)'/Perspectiva Estable – Tramo 2: 'iAAA(col)'/Perspectiva Estable – Tramo 3: 'iAAA(col)'/Perspectiva Estable).

De acuerdo con la información suministrada y las comunicaciones que se tuvieron con la Titularizadora Colombiana S.A. y Pentaco S.A., Fitch considera que estos cambios buscan que el programa de títulos participativos TIN tenga una mayor diversificación por tipo de activo y por ende una menor exposición a riesgos relacionados con cada uno de estos sectores. Asimismo, una menor exposición a riesgo crediticio y un esquema de comisión alineado con el crecimiento del vehículo y los intereses de los inversionistas que podrían permitir una generación más estable de rendimientos a los inversionistas. Consideramos, también que el cambio relacionado con respecto a la migración al sistema de negociación de los títulos, va a permitir que TIN este en línea con las prácticas del mercado y que los títulos se transen en un mercado más dirigido, promoviendo su liquidez. Por otro lado, el Split es un factor definido de los títulos que proporciona un precio más atractivo para una base de inversionistas más amplia y no tiene un efecto material sobre la probabilidad de alcanzar la rentabilidad objetivo del vehículo.

Esta confirmación de calificación solo se enfoca en el efecto de las modificaciones en las calificaciones actuales asignadas por Fitch a los Tramos de los Títulos TIN. Esta confirmación de calificación no se pronuncia respecto a si las modificaciones están permitidas por los términos de los documentos. Esta confirmación de calificación no se pronuncia respecto a si las modificaciones están en los mejores intereses de, o es perjudicial para, algunos o todos los tenedores de los Tramos de los Títulos TIN.

El secretario de la Asamblea indicó que Andrés Lozano Umaña, presidente de la Titularizadora Colombiana realiza una introducción de los factores diferenciadores del vehículo. De igual manera, Carolina Martínez, Gerente Inmobiliaria de Titularizadora Colombiana, explica los indicadores de desempeño del vehículo, así como un resumen de las propuestas a consideración de los inversionistas.

Complementariamente, Gabriel Flórez, Gerente General de la firma Fundamento S.A.S., titular de la marca Péntaco, presentó la modificación al prospecto sobre el límite de diversificación por tipología de activo. El Informe presentado hace parte integrante de la presente Acta como **Anexo 1** de la misma.

Posteriormente, el Doctor Daniel Mosquera, dio lectura a los aspectos más importantes sobre el concepto emitido por el Representante Legal de Tenedores de Títulos en relación con la modificación propuesta:

Credicorp Capital Fiduciaria S.A, actuando como representante legal de los tenedores de títulos participativos TIN, se encuentra de acuerdo con modificar los límites de estabilización por tipo de activo, en el cual y frente a la concentración del Portafolio, en el sector comercial, industrial y oficinas, el valor de estos no podrá superar el sesenta por ciento (60%) del valor de la totalidad de los activos inmobiliarios y derechos fiduciarios, entendemos que esto no va en contra de los intereses de los tenedores teniendo en cuenta que el objeto es diversificar el portafolio de activos que actualmente tiene la titularización.

Finalizada la exposición, el presidente de la Asamblea sometió a consideración la siguiente pregunta: ¿Aprueba usted las modificaciones al Prospecto y al Reglamento TIN relacionadas con la Modificación del límite de diversificación por tipología de activo?, la cual fue aprobada por el 90.36% de los votos presentes en la reunión, como se detalla a continuación en el resumen de la votación:

SI	90.36%
NO	0.00%
Abstención / no realiza voto	9.64%

5.2 Consideración para aprobación propuesta modificación límite de endeudamiento TIN.

En este punto, el presidente de la Asamblea indicó que las modificaciones propuestas al Prospecto y al Reglamento TIN fueron preparadas por la Titularizadora Colombiana S.A. como Administrador Maestro del Proceso de Titularización. Adicionalmente, se solicitó el concepto de Fitch Ratings S.A., sociedad calificador de valores y el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Títulos. Estos informes estuvieron a consideración de Tenedores de Títulos TIN desde la convocatoria a la Asamblea, en la página Web de la Titularizadora Colombiana y de Credicorp Capital Fiduciaria S.A., así como remitidos vía electrónica a la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores de Colombia.

El secretario de la Asamblea indicó que Carolina Martinez, Gerente Inmobiliaria de la Titularizadora Colombiana explica la propuesta de modificación al prospecto sobre el límite de endeudamiento, El Informe presentado hace parte integrante de la presente Acta como **Anexo 1** de la misma.

Posteriormente, el señor secretario dio lectura a los aspectos más importantes sobre el concepto emitido por el Representante Legal de Tenedores de Títulos en relación con la modificación propuesta:

El Representante Legal de Tenedores de Títulos esta conforme frente a la modificación del límite de endeudamiento proporcional al crecimiento del Portafolio TIN, en donde el rango de AUM´s sea inferior o igual a COP 1.500.000.000.000, el límite será del 35%, y si el rango es superior a COP 1.500.000.000.000, el límite será del 30%, esto teniendo en cuenta que el comité asesor contará con 12 meses para realizar dicho ajuste y en el caso en el que no pueda realizarlo al finalizar el término establecido, el Representante Legal de Tenedores de Títulos deberá citar una reunión extraordinaria de la Asamblea de Tenedores de Títulos para determinar la forma como se solucionará el incumplimiento de la política o presentar el tema en una reunión ordinaria de la Asamblea de Tenedores de Títulos con el mismo propósito, respecto a esto no encontramos que esta modificación impacte de forma negativa a los inversionistas, puesto que lo que busca es ajustar los niveles de endeudamiento frente al uso actual del valor del activo material vigente, ya que actualmente el límite de endeudamiento tiene un único límite general del 40% del valor total de los Activos Inmobiliarios, nivel que no se alcanza actualmente.

Finalizada la exposición, el presidente de la Asamblea sometió a consideración la siguiente pregunta: ¿Aprueba usted las modificaciones al Prospecto y al Reglamento TIN relacionadas con la Modificación del límite de endeudamiento TIN?, la cual fue aprobada por el 90.34% de los votos presentes en la reunión, como se detalla a continuación en el resumen de la votación:

SI	90.34%
NO	0.00%
Abstención / no realiza voto	9.66%

Seguido de lo anterior, Andres Lozano, Presidente de la Titularizadora Colombiana S.A. realizó una intervención dando la palabra al señor Ricardo Molano Secretario General de la Titularizadora Colombiana S.A., quien indica que el inversionista Porvenir solicita dejar constancia en la presente acta sobre la propuesta que piensa llevar a la Asamblea Ordinaria del año 2025 para que el límite de endeudamiento sea del 25%. Sobre el particular, se precisó que este es un tema que previamente deberá ser objeto de evaluación y estudio para determinar su viabilidad.

5.3 Consideración para aprobación propuesta modificación esquema de comisión de administración TIN.

En este punto, el presidente de la Asamblea indicó que las modificaciones propuestas al Prospecto y al Reglamento TIN fueron preparadas por la Titularizadora Colombiana S.A. como Administrador Maestro del Proceso de Titularización. Adicionalmente, se solicitó el concepto de Fitch Ratings S.A., sociedad calificador de valores y el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Títulos. Estos informes estuvieron a consideración de Tenedores de Títulos TIN desde la convocatoria a la Asamblea, en la página Web de la Titularizadora Colombiana y de Credicorp Capital Fiduciaria S.A., así como remitidos vía electrónica a la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores de Colombia.

El secretario de la Asamblea indicó que Carolina Martinez, Gerente Inmobiliaria de la Titularizadora Colombiana explica la propuesta de modificación al prospecto sobre el esquema de comisión de administración; El Informe presentado hace parte integrante de la presente Acta como **Anexo 1** de la misma.

Posteriormente, el señor secretario dio lectura a los aspectos más importantes sobre el concepto emitido por el Representante Legal de Tenedores de Títulos en relación con la modificación propuesta:

*Credicorp Capital Fiduciaria S.A, actuando como representante legal de los tenedores de títulos participativos TIN acepta la modificación al esquema de comisión de administración, en la cual la base será igual al porcentaje de la tarifa definitiva aplicada al NOI * NOI de los últimos 12 meses, más el porcentaje de la tarifa aplicada al FCD * FCD de los últimos 12 meses, esto se sumara con el porcentaje de la tarifa aplicada al flujo de caja distribuable – FCD * el FCD de los últimos 12 meses; teniendo un límite de 1,15% sobre AUM en la fecha de corte de la comisión de administración.*

Adicionalmente, indicó lo siguiente:

El cálculo de la tarifa NOI, dependerá del indicador “rentabilidad real LTM”, en el cual se aplicará una tarifa de comisión variable entre 0,79% y 1,13%; adicionalmente y respecto al indicador de “Flujo de caja distribuable del vehículo LTM”, la tarifa aplicable es 0,5%.

Teniendo en cuenta lo anterior no evidenciamos que esto vaya en contravía de los intereses de los tenedores, sino que por el contrario vuelve más ecuánime la remuneración del Administrador de la Emisión sin verse afectada la rentabilidad esperada.

Finalizada la exposición, el presidente de la Asamblea sometió a consideración la siguiente pregunta: ¿Aprueba usted las modificaciones al Reglamento TIN relacionadas con la Modificación del esquema de comisión de administración TIN?, la cual fue aprobada por el 90.35% de los votos presentes en la reunión, como se detalla a continuación en el resumen de la votación:

SI	90.35%
NO	0.008%
Abstención / no realiza voto	9.64%

Seguido de lo anterior, el presidente de la asamblea realiza una intervención, dando la palabra al señor Ricardo Molano Secretario General de la Titularizadora Colombiana S.A., quien indica que el inversionista Porvenir aprueba la modificación mencionada; sin embargo, espera para la Asamblea Ordinaria del año 2025, que la banda de comisiones que corresponden a la rentabilidad menor o igual al IPC + 4.8%, sea modificada por un NOI de los últimos 12 meses * 0.6% más un flujo de caja distribuable * 0.5%. Así mismo, se precisó que este es un tema que previamente debe ser objeto de evaluación y análisis para determinar su viabilidad.

5.4 Consideración para aprobación propuesta de migración a la Rueda de Renta Variable

En este punto, el presidente de la Asamblea indicó que las modificaciones propuestas al Prospecto y al Reglamento TIN fueron preparadas por la Titularizadora Colombiana S.A. como Administrador Maestro del Proceso de Titularización. Adicionalmente, se solicitó el concepto de Fitch Ratings S.A., sociedad calificador de valores y el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Títulos. Estos informes estuvieron a consideración de Tenedores de Títulos TIN desde la convocatoria a la Asamblea, en la página Web de la Titularizadora Colombiana y de Credicorp Capital Fiduciaria S.A., así como remitidos vía electrónica a la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores de Colombia.

El secretario de la Asamblea indicó que Ana Maria Salcedo, Directora de Inversiones y Desarrollo de Mercado de la Titularizadora Colombiana explica la propuesta de migración de TIN a la Rueda de Renta Variable; El Informe presentado hace parte integrante de la presente Acta como **Anexo 1** de la misma.

Posteriormente, el señor secretario dio lectura a los aspectos más importantes sobre el concepto emitido por el Representante Legal de Tenedores de Títulos en relación con la modificación propuesta:

El Representante Legal de Tenedores de Títulos está conforme con la migración de los títulos Participativos a Renta Variable, ya que en la actualidad los mismos son transados en el sistema de renta fija, sin embargo, el Administrador Maestro ve nuevas oportunidades de mercado de renta variable presentando ventajas en términos de consistencia con la práctica internacional, mayor liquidez, visibilidad, mejor formación de precios y diversificación de inversionistas.

Adicionalmente, indicó lo siguiente:

como Representantes de los Tenedores consideramos que estos cambios son razonables en la medida que los títulos estarían más acorde en esta rueda de negociación y se presentarían mejores oportunidades de diversificación de inversionistas, adicionalmente no se evidencia ningún riesgo nuevo asociado a esta modificación ya que el riesgo de mercado que se tiene en la rueda de renta fija se trasladaría en las mismas condiciones a la rueda de renta variable además consideramos que esta modificación no impacta la rentabilidad de los inversionistas, por el contrario, facilita el acceso para nuevos inversionistas y mejora la liquidez en el mercado secundario.

Finalizada la exposición, el presidente de la Asamblea sometió a consideración la siguiente pregunta: ¿Aprueba usted las modificaciones al Prospecto y al Reglamento TIN relacionadas con la propuesta de migración a la rueda de renta variable y tiempo de implementación?, la cual fue aprobada por el 92.10% de los votos presentes en la reunión, como se detalla a continuación en el resumen de la votación:

SI	92.10%
NO	7.90%
Abstención / no realiza voto	0.00%

Seguido de lo anterior, el presidente de la asamblea realiza una intervención, dando la palabra a Ana María Salcedo, Directora de Inversiones y Desarrollo de Mercado de la Titularizadora Colombiana, quien responde a la pregunta realizada por el inversionista Fundación Grupo Social, en la cual solicita saber si mientras se materializa el paso de renta variable, es posible dejar de tranzar en el mercado secundario en el mercado de renta fija. Al respecto lo que indica la Directora de Inversiones, es que no se puede suspender la negociación en el mercado secundario de los títulos, dado que es una de las

características inherentes a estos títulos que transan en bolsa y no se puede suspender esa negociación durante un tiempo indeterminado hasta que hagamos esta migración.

5.5 Consideración para aprobación propuesta de Split como factor divisorio del valor actual del título en renta fija.

La propuesta de Split como factor divisorio del valor actual del título en renta fija fue preparado por la Titularizadora Colombiana S.A. en su calidad de Administrador Maestro del Proceso de Titularización adicionalmente se solicitó el concepto de Fitch Ratings S.A., sociedad calificadora de valores ya referido y el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Títulos. Estos informes estuvieron a consideración de los Tenedores de Títulos TIN desde la convocatoria a la Asamblea, en la página Web de la Titularizadora Colombiana y de Credicorp Capital Fiduciaria S.A., y fueron remitidos vía electrónica a la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores de Colombia.

El secretario de la Asamblea indicó que Ana Maria Salcedo, Directora de Inversiones y Desarrollo de Mercado de la Titularizadora Colombiana explica la propuesta de Split como factor divisorio del valor actual del título en renta fija; El Informe presentado hace parte integrante de la presente Acta como **Anexo 1** de la misma.

Posteriormente, el señor secretario dio lectura a los aspectos más importantes sobre el concepto emitido por el Representante Legal de Tenedores de Títulos en relación con la modificación propuesta:

Credicorp Capital Fiduciaria S.A, actuando como representante legal de los tenedores de títulos participativos TIN acepta la modificación del Split 370:1 lo cual busca al vehículo ser más competitivo frente a otros instrumentos de inversión, además de permitir una mayor participación de inversionistas retail, teniendo en cuenta la representación en títulos y el valor nominal que actualmente se encuentra de 1 Título TIN y \$ 5.000.000 respectivamente, versus la que se pretende tener de 370 Títulos TIN y \$ 13.514 como valor nominal; como Representantes de los Tenedores consideramos que estos cambios son razonables en la medida que los títulos estarían más acorde en esta rueda de negociación y se presentarían mejores oportunidades de diversificación de inversionistas.

Finalizada la exposición, el presidente de la Asamblea sometió a consideración la siguiente pregunta: ¿Aprueba usted las modificaciones al Prospecto y al Reglamento TIN relacionadas con la propuesta de Split y su respectivo tiempo de implementación?, la cual fue aprobada por el 92.10% de los votos presentes en la reunión, como se detalla a continuación en el resumen de la votación:

SI	93.94%
NO	1.04%
Abstención / no realiza voto	5.02%

Agotado el orden del día, y no existiendo más asuntos por tratar, el Presidente de la Asamblea, Doctor Luis Fernando del Castillo Román, agradeció a los apoderados y Tenedores de Títulos TIN su asistencia.

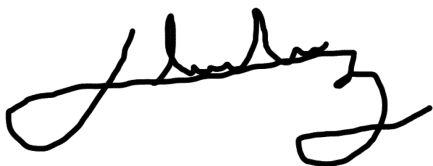
Siendo las 4:39 pm del lunes 02 de diciembre de 2024, se dio por terminada la reunión.

A continuación, hojas de firmas.

La anterior acta fue aprobada por Jorge Alfredo Bulla Agudelo, apoderado de FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO, FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MAYOR RIESGO, FONDO ESPECIAL PORVENIR DE RETIRO PROGRAMADO, FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR, FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS PORVENIR., y Juan Andrés Delgado Navarrete apoderado de SEGUROS DEL ESTADO SA; Integrantes de la Comisión Aprobatoria del Acta designada por la Asamblea, quienes la suscriben a continuación:

Adjuntamos hojas de firmas,

COMISION APROBATORIA DEL ACTA



JORGE ALFREDO BULLA AGUDELO
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO, FONDO DE PENSIONES
OBLIGATORIAS PORVENIR MAYOR RIESGO, FONDO ESPECIAL PORVENIR DE RETIRO
PROGRAMADO, FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR, FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS
PORVENIR

COMISION APROBATORIA DEL ACTA



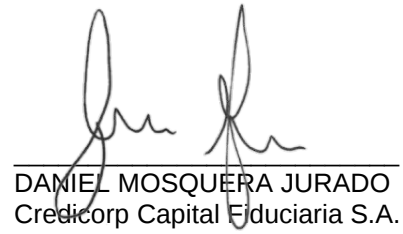
JUAN ANDRÉS DELGADO NAVARRETE
Apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A

PRESIDENTE



LUIS FERNANDO DIAZ DEL CASTILLO
Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

SECRETARIO



DANIEL MOSQUERA JURADO
Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

ANEXO 1
Informe Modificaciones al Prospecto y Reglamento

Anexo 2
Informe Representante Legal Tenedores de Títulos

Anexo 3
Concepto Calificadora de Valores